MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	6263/2015		
Modalidad y N° de procedimiento	Licitación Pública Nacional ANDE N° 1089/2014		
Descripción	Construcción en Interconexión de la Subestación Villa Aurelia en 220 kV		
Identificador (ID)	270799		
Ítem/Lote	1		
Proveedor o Contratista	RIEDER & CIA S.A.C.I.		
Unidad Administradora del Contrato	Departamento de Supervisión de Estaciones		
Tipo de Contrato	Bienes		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Servicios		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Obras	X	Art. 62 de la Ley N° 2051/2003
Fecha de suscripción del Contrato	30/07/2015		
Vigencia del Contrato	Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. (Cláusula 5.1 del Contrato)		
Monto original del Contrato (Conforme código de contratación)	Gs.: 67.219.172.557,- IVA incluido.		
Plazo de Entrega o de Ejecución original	450 días calendario.		
DATOS DE LA MODIFICACIÓN			
Convenio Modificatorio N°	5		
Objeto de la modificación	Autorizar trabajos de obras civiles, eléctricas y adquisición de suministros necesarios para la culminación y puesta en servicio de la nueva instalación.		

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Ing. Juan Andrés Roche
Oficina de Auditoría Técnica
ANDE

LPN 1089/2014 Contrato 6263/2015

Convenios Modificatorios anteriores con sus porcentajes y el total acumulado	Convenios Modificatorios N°1: 275.701.100 (0,41%), N°2: 4.909.735.052 (7,30%), N°3: 355.365.496 (0,53%) y N°4: 253.500.000 (0,38%), total acumulado: 5.794.301.648 (8,62 %)
Monto a ser aumentado/disminuido	Gs.: 7.647.234.109.- IVA incluido.
Porcentaje de modificación del monto (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores	CM N°5: 11,38 % Convenios Modificatorios anteriores: N°1: 0,41% + N°2: 7,30% + N°3: 0,53% + N°4: 0,38% = 8,62%. Total acumulado con el CM N° 5: 20,00%
Plazo de Ejecución a ser aumentado o disminuido	Ninguno.-
Porcentaje de modificación del plazo de ejecución (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores	0%

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Justificativas de la modificación:

- Dejar en igualdad de condiciones el segundo grupo de Celdas de 23 kV con relación al grupo montado por este Contrato, adecuación de enclavamientos conforme operatividad de ANDE; así como provisión de suministros y ejecución de trabajos necesarios para la culminación en forma de la obra, ya sea como cantidades adicionales o mayores volúmenes.

Se adjunta, documento de conformidad del Proveedor o Contratista.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable a la presente modificación.

Ing. JULIO E. SILVA
ANDE - GTIGSH

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: 22/01/2019

VERIFICACION TECNICA
Ing. Juan Andrés Roche
Oficina de Auditoría Técnica
ANDE

Hoja 2/2